CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-DEO-SVR-112-2023

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Fecha y hora de inicio: 05 de diciembre 2023. Hora: 09:09 pm
Fecha de terminación de la audiencia: 05 de diciembre de 2023 Hora: 9:42 am

ACTA

Siendo las 9:09 de la mañana del 05 de diciembre de 2023 se encuentran reunidos, el Comité Evaluador, los proponentes registrados, veedurías y demás interesados en participar en el proceso con el fin de adelantar la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto con referencia **CMA-DEO-SVR-112-2023** cuyo OBJETO es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".**

Orden del día

1. Instalación de la audiencia.
2. Lectura del Protocolo.
3. Lectura de las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe final de fecha 01 de diciembre de 2023 en la plataforma del Secop II y hasta el inicio de la presente audiencia.
4. Uso de la palabra de los proponentes y veedores.
5. Respuesta a las observaciones presentadas con posterioridad a la publicación del informe final de fecha 01 de diciembre de 2023 en la plataforma del Secop II y durante la presente audiencia.
6. Lectura de la calificación definitiva de los proponentes.
7. Establecimiento del orden de elegibilidad.
8. Revisión de la existencia de contratos de obra en ejecución y/o pendientes de liquidación por parte del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.
9. Lectura de la propuesta económica - del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.
10. Recomendación del comité evaluador

SEGUNDO. LECTURA DEL PROTOCOLO.

En este estado de la audiencia, se da lectura al protocolo

1. Instalada la audiencia, se procederá a dar lectura a las observaciones que se hayan presentado a través de la plataforma SECOP II al documento de respuesta que se publicó en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección y se dará el uso de la palabra a los asistentes a la audiencia para pronunciarse sobre las respuestas dadas por la entidad estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación por UNA UNICA VEZ por el término máximo de hasta cinco (5) minutos.

 En caso de que alguno de los interesados en intervenir no sea el representante legal del proponente, deberá acreditar previamente su calidad de apoderado a través de mensaje enviado en la plataforma SECOP II allegando poder debidamente otorgado, el cual será verificado al momento de su intervención. Los proponentes observantes tendrán la carga de demostrar con evidencia física material lo manifestado en sus observaciones.

 Derecho de Réplica: Presentadas las observaciones por los proponentes en audiencia, el moderador en una segunda fase concederá el uso de la palabra en debido orden y respeto, por una ÚNICA vez y

por el término máximo de 5 minutos al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes.

2. Las personas deben permanecer con el micrófono silenciado y cámaras apagadas, mientras se esté haciendo uso de la palabra por parte de algún participante de la audiencia, el moderador y los miembros del comité evaluador, de no hacerlo se procederá a silenciar todos los micrófonos y solo se les habilitará en el momento que les sea otorgado el uso de la palabra.

3. Se advierte a todos los participantes que la entidad **NO** admite la presentación de Contra observaciones ni contra Replicas y que en todo caso contra la decisión que adopte el comité evaluador una vez resueltas las observaciones y replicas presentadas, no es posible en esta instancia presentar observaciones, puesto que se entiende surtida y agotada esta etapa en virtud que los tiempos para presentar las respectivas observaciones y replicas son perentorios y preclusivos.

4. En razón a lo anterior las observaciones que sean radicadas en la plataforma del SECOP II, en el chat de la plataforma virtual y/o presencial, correo electrónico o radicación oficial INVÍAS, posteriores al tiempo otorgado en este protocolo NO serán consideradas por el Comité Evaluador.

5. Toda intervención debe ser hecha por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima que se ha señalado.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda, para lo cual la audiencia podrá ser suspendida por el tiempo que requiera el comité evaluador con la finalidad de atender las mismas.

7. Resueltas las observaciones se dará lectura de la calificación definitiva de los proponentes y se procederá establecer el orden de elegibilidad de los proponentes conforme lo establece el pliego de condiciones.

 NOTA: En el evento que dos o más Propuestas obtengan el mismo puntaje, el orden de elegibilidad se definirá con base en los criterios de desempate reglados en el numeral 4.8 del pliego de condiciones, para después continuar con los demás puntos del orden del día.

8. Una vez establecido el orden de elegibilidad, la Entidad verificará que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentre incurso en la situación descrita en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

 En el evento en que se evidencie la mencionada situación se procederá al rechazo de la propuesta y se continuará con el procedimiento descrito anteriormente con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente

9. Realizado el punto anterior y si el proponente ubicado en primer orden de elegibilidad cumple con lo allí estipulado, se procederá a dar lectura de la oferta económica.

10. Finalmente, se realizará la recomendación del comité evaluador al ordenador del gasto, con lo que se dará por culminada la audiencia.

TERCERO. LECTURA DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD AL INFORME FINAL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL INICIO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Se dejó constancia en la audiencia a través de la verificación en la plataforma SECOP II, que con posterioridad al informe de evaluación publicado el 01 de diciembre de 2023, e inclusive desde el la publicación de la constancia de no presentación de observaciones del 04 de diciembre de 2023 y hasta el inicio de la presente audiencia **NO** se presentaron observaciones al informe de evaluación final, por parte de los proponentes, veedurías ni ningún otro interesado.

CUARTO. USO DE LA PALABRA DE LOS PROPONENTES Y VEEDORES.

Después de varias invitaciones a los interesados a hacer uso de este espacio para hacer las manifestaciones correspondientes, se dejó constancia en la audiencia que **NO** hubieron personas interesadas en hacer uso de la palabra.

QUINTO. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS CON POSTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DEL AL INFORME FINAL DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EN EL TRANSCURSO DE LA PRESENTE AUDIENCIA.

Como quiera que no se presentaron observaciones ni intervenciones, no hay pendientes por resolver.

SEXTO: LECTURA DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PROPONENTES.

Una vez terminada la anterior etapa se procedió a mostrar en pantalla la Calificación definitiva de los proponentes la cual se consolido como se muestra a continuación:

HABILIDAD POR PROPONENTE			
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Hábil / No Hábil)
1	1	CONSORCIO JASVIAL1	HÁBIL
2	2	CONSORCIO VIAS GI	HÁBIL
3	3	SIETE S.A.S.	HÁBIL
4	4	CONSORCIO PROSPERAR MONTEGRANDE	NO HÁBIL
5	5	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS,	HÁBIL
6	6	CONSORCIO ALIANZA DEL VALLE	HÁBIL
7	7	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	HÁBIL
8	8	CONSORCIO CAUCA VIAL	HÁBIL
9	9	CONSORCIO JN VIAL	HÁBIL
10	10	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 112	HÁBIL
11	11	CONSORCIO PROYDIS	HÁBIL
12	12	CONSORCIO V-CAUCA 112	HÁBIL
13	13	CONSORCIO CJ PUENTES	HÁBIL
14	14	CONSORCIO CONSERVACION 033	HÁBIL
15	15	CONSORCIO VIAL EQ	HÁBIL
16	16	CONSORCIO NISA 2024	HÁBIL
17	17	CONSORCIO VIAL UG-ING	HÁBIL
18	18	CONSORCIO INTEGRAL VIAS DEL VALLE	HÁBIL
19	19	CONSORCIO METRO CINCO	HÁBIL
20	20	CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE	HÁBIL
21	21	CONSORCIO ORIÓN	HÁBIL
22	22	CONSORCIO INTER VIAL G&G	HÁBIL
23	23	CONSORCIO PROIN	HÁBIL
24	24	CONSORCIO RED VIAL OP-JV	HÁBIL
25	25	CONSORCIO INTERVIAL MONTEGRANDE	HÁBIL
26	26	CONSORCIO ORION 2023	HÁBIL
27	27	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	HÁBIL
28	28	CONSORCIO CAMINOS ET	HÁBIL
29	29	CONSORCIO PHI	HÁBIL
30	30	CONSORCIO ALIANZA VIAL VALLE DEL CAUCA	HÁBIL
31	31	CONSORCIO ZIPABRI	HÁBIL
32	32	SADING GROUP S.A.S	HÁBIL
33	33	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	HÁBIL
34	34	GERARDO DÍAZ	HÁBIL
35	35	CONSORCIO INGEVIAL 2	HÁBIL
36	36	CONSORCIO INTERVIAS VALLE DEL CAUCA 112	HÁBIL
37	37	CAYCO SAS	HÁBIL
38	38	CONSORCIO DINGE	NO HÁBIL
39	39	CONSORCIO INTERVIAS VALLE 2023	HÁBIL
40	40	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC	HÁBIL
41	41	CONSORCIO FERCON	HÁBIL
42	42	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	HÁBIL
43	43	CONSORCIO VIAS CAICEDONIA 2023	HÁBIL
44	44	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	HÁBIL
45	45	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	NO HÁBIL
46	46	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	HÁBIL
47	47	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	HÁBIL
48	48	CONSORCIO INGECON - INCO	HÁBIL
49	49	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÍA S.A.S.	HÁBIL

HABILIDAD POR PROPONENTE			
CUENTA	No. DE PROPUESTA	PROPONENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA (Hábil / No Hábil)
50	50	CONSORCIO CONSULTORES BD-ODN	HÁBIL
51	51	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	HÁBIL
52	52	CONSORCIO INTER JC	HÁBIL
53	53	CONSORCIO MASO 10.	HÁBIL
54	54	CONSORCIO URINC	HÁBIL
55	55	CONSORCIO INTERVIAS BC 2023	HÁBIL
56	56	CONSORCIO INCOL CIMA	HÁBIL
57	57	CONSULTORES DONOVAN SAS	HÁBIL
58	58	CONSORCIO CAICEDONIA JINT 112	HÁBIL
59	59	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	HÁBIL
60	60	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	NO HÁBIL
61	61	CONSORCIO PI VIAL	HÁBIL
62	62	CONSORCIO SIGMA	HÁBIL
63	63	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SP	HÁBIL
64	64	FJB INGENIERIA SAS	HÁBIL
65	65	CONSORCIO INTERVIAS VQCIC	HÁBIL
66	66	CONSORCIO INTERVIAL SVR112	HÁBIL
67	67	CONSORCIO AYP VALLE 112	HÁBIL
68	68	CONSORCIO INVIAS SO	HÁBIL
69	69	CONSORCIO INCE VALLE DEL CAUCA 2023	HÁBIL
70	70	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	HÁBIL
71	71	ING INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
72	72	COINZA ING SAS	HÁBIL
73	73	CONSORCIO ECOS	HÁBIL
74	74	JET INGENIERIA S.A.S.	HÁBIL
75	75	CONSORCIO VTVC	HÁBIL
76	76	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	HÁBIL
77	77	INGEANDES SAS	HÁBIL
78	78	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	HÁBIL
79	79	CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA	HÁBIL
80	80	CONSORCIO RENACER DEL CAUCA	HÁBIL
81	81	CONSORCIO ODESSA	HÁBIL
82	82	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	HÁBIL
83	83	CONSORCIO GAB Y COLOMBIA 2023	HÁBIL
84	84	CONSORCIO INGENIERIA TECH	HÁBIL
85	85	CONSORCIO VIAL JJ	HÁBIL
86	86	CONSORCIO INTERVÍAS VALLE DEL CAUCA 23	HÁBIL
87	87	CONSORCIO VELNEC	HÁBIL
88	88	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	HÁBIL
89	89	CONSORCIO SANTA CECILIA GH	HÁBIL
90	90	CONSORCIO AC 2023	HÁBIL
91	91	CONSORCIO C&A 112	HÁBIL
92	92	CONSORCIO INTERVENTORÍA PZ	HÁBIL
93	93	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	HÁBIL
94	94	CONSORCIO INT MONTEGRANDE 2023	HÁBIL
95	95	CONSORCIO CONSULTECNICOS	HÁBIL
96	96	CONSORCIO INTERDISEÑOS VÍAS VALLE DEL CAUCA	NO HÁBIL
97	97	CONSORCIO VIAS NACIONALES	HÁBIL
98	98	UNION TEMPORAL CAICEDONIA -2023	HÁBIL
99	99	CONSORCIO MALLA VIAL PROYECTEV 006	HÁBIL
100	100	CONSORCIO MASIVO NL	HÁBIL
101	101	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	HÁBIL
102	102	CONSORCIO INTERVENTORES CAICEDONIA	HÁBIL
103	103	CONSORCIO VIAL OB	HÁBIL
104	104	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	HÁBIL
105	105	CONSORCIO OCCAS PIDDO	HÁBIL
106	106	CONSORCIO MONTEGRANDE	HÁBIL
107	107	CONSORCIO HGR-INCON	HÁBIL
108	108	CONSORCIO ECOTRAN	HÁBIL

SÉPTIMO. ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El numeral 4.1 del pliego de condiciones establece lo siguiente:

4.1 FORMA DE VERIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La entidad evaluará la experiencia del proponente de acuerdo con los siguientes pasos:

A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 3.8.1. del Pliego de Condiciones. De acuerdo con lo anterior, si el Proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación. ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral. Cuando un Proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.

B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación del puntaje, según se detalla en esta sección.

C. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. Por ejemplo, si el cierre del Proceso de Contratación se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal-centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentren válidas.

D. Dependiendo del método aleatorio establecido según la TRM, cada uno de los Proponentes habilitados participarán con el valor del promedio de los contratos válidos aportados, que no fueron objeto de subsanación, según la metodología descrita para cada alternativa.

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 03 de octubre de 2023, que fue terminada en **4,117.71**, por lo que el método de evaluación de las ofertas corresponde a **MEDIA ARITMETICA ALTA**, así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección:

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO JN VIAL	97.8004093	9	ELEGIBLE
2°	INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ARG SAS	96.8182538	27	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INT MONTEGRANDE 2023	95.6718163	94	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SP	94.3830452	63	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INCE VALLE DEL CAUCA 2023	93.6152271	69	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CAMINOS ET	92.9293266	28	ELEGIBLE
7°	CONSULTORES ESPECIALIZADOS Y ASOCIADOS DE SANTANDER SAS.	92.137347	5	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INCOL CIMA	89.7057955	56	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO METRO CINCO	89.1851234	19	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INTERVENTORÍA PZ	87.44998	92	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
11°	CONSORCIO INTERVIAS VALLE 2023	84.4283397	39	ELEGIBLE
12°	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	83.86856	46	ELEGIBLE
13°	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC	83.5818695	40	ELEGIBLE
14°	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.	82.1948476	76	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INGENIERIA TECH	81.9291501	84	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO SANTA CECILIA GH	77.0766838	89	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTEGRAL VIAS DEL VALLE	76.7220521	18	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO URINC	76.4424858	54	ELEGIBLE
19°	CONSORCIO CONSULTECNICOS	76.3573421	95	ELEGIBLE
20°	CAYCO SAS	75.5186514	37	ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VIAL JJ	74.44836	85	ELEGIBLE
22°	CONSORCIO ZIPABRI	73.287476	31	ELEGIBLE
23°	CONSORCIO ORION 2023	73.2776712	26	ELEGIBLE
24°	CONSORCIO JASVIAL1	73.2191464	1	ELEGIBLE
25°	UNION TEMPORAL CAICEDONIA -2023	73.0449564	98	ELEGIBLE
26°	CONSORCIO SERVINC - BETMAF 112	72.9951312	10	ELEGIBLE
27°	CONSORCIO INTERVIAS VALLE DEL CAUCA 112	72.9205216	36	ELEGIBLE
28°	CONSORCIO MASO 10.	72.8274914	53	ELEGIBLE
29°	CONSORCIO INTERVIAL SVR112	72.7737811	66	ELEGIBLE
30°	CONSORCIO RENACER DEL CAUCA	72.5763274	80	ELEGIBLE
31°	CONSORCIO VIAS NACIONALES	72.5469712	97	ELEGIBLE
32°	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	72.5115205	51	ELEGIBLE
33°	CONSORCIO CAUCA VIAL	72.4440026	8	ELEGIBLE
34°	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	72.1195968	59	ELEGIBLE
35°	CONSORCIO V-CAUCA 112	72.0022033	12	ELEGIBLE
36°	CONSORCIO CAICEDONIA JINT 112	71.9635672	58	ELEGIBLE
37°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S	71.9399517	44	ELEGIBLE
38°	CONSORCIO CJ PUENTES	71.8525563	13	ELEGIBLE
39°	COINZA ING SAS	71.7962636	72	ELEGIBLE
40°	CONSORCIO GAB Y COLOMBIA 2023	71.7300636	83	ELEGIBLE
41°	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	71.488408	82	ELEGIBLE
42°	ALPHA INGENIERIA INTEGRAL SAS	71.4220598	42	ELEGIBLE
43°	ING INGENIERIA S.A.S.	71.3806585	71	ELEGIBLE
44°	CONSORCIO VIAS DE OCCIDENTE	71.3770094	20	ELEGIBLE
45°	CONSORCIO ODESSA	71.2141924	81	ELEGIBLE
46°	ALIANZA INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S BIC	71.010255	78	ELEGIBLE
47°	CONSORCIO PROIN	70.9624806	23	ELEGIBLE
48°	CONSORCIO SIGMA	70.8859288	62	ELEGIBLE
49°	CONSORCIO INTER JC	70.8711929	52	ELEGIBLE
50°	CONSORCIO VIAL UG-ING	70.8303932	17	ELEGIBLE
51°	CONSULTORES DONOVAN SAS	70.6213109	57	ELEGIBLE
52°	CONSORCIO INTER VIAL G&G	70.6207654	22	ELEGIBLE
53°	CONSORCIO VIAS GI	70.6147185	2	ELEGIBLE
54°	CONSORCIO INTERVIAS BC 2023	70.6100575	55	ELEGIBLE
55°	CONSORCIO PI VIAL	70.5467901	61	ELEGIBLE
56°	CINTE SAS INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	70.4127933	33	ELEGIBLE
57°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	70.411931	7	ELEGIBLE
58°	CONSORCIO AC 2023	70.3526597	90	ELEGIBLE
59°	CONSORCIO RED VIAL OP-JV	69.9133536	24	ELEGIBLE
60°	CONSORCIO C&A 112	69.5475576	91	ELEGIBLE
61°	CONSORCIO PROYDIS	69.4379061	11	ELEGIBLE
62°	CONSORCIO NISA 2024	69.4255322	16	ELEGIBLE
63°	CONSORCIO HGR-INCON	69.4147064	107	ELEGIBLE
64°	CONSORCIO MALLA VIAL PROYECTEV 006	69.3785356	99	ELEGIBLE
65°	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	69.3782038	104	ELEGIBLE
66°	CONSORCIO ALIANZA DEL VALLE	69.1807958	6	ELEGIBLE
67°	JET INGENIERIA S.A.S.	69.1707662	74	ELEGIBLE
68°	CONSORCIO VELNEC	69.0022761	87	ELEGIBLE
69°	CONSORCIO INTERVIAL IPCC 2023	68.9526134	88	ELEGIBLE
70°	CONSORCIO CONSULTORES BD-ODN	68.9024536	50	ELEGIBLE
71°	CONSORCIO MONTEGRANDE	68.7074347	106	ELEGIBLE
72°	CONSORCIO INVIAS SO	68.6923184	68	ELEGIBLE
73°	CONSORCIO VTVC	68.6142044	75	ELEGIBLE
74°	CONSORCIO INGECON - INCO	68.4271302	48	ELEGIBLE
75°	CONSORCIO VIAL OB	68.3878612	103	ELEGIBLE
76°	CONSORCIO ALMA – INTERNOVAC	68.3206985	70	ELEGIBLE
77°	CONSORCIO PROJEKTA-TPD	68.1285357	47	ELEGIBLE
78°	CONSORCIO AYP VALLE 112	68.0814285	67	ELEGIBLE
79°	CONSORCIO OCCAS PIDDO	67.9703117	105	ELEGIBLE

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
80°	CONSORCIO INTERVIAL MONTEGRANDE	67.7571663	25	ELEGIBLE
81°	CONSORCIO MASIVO NL	67.736252	100	ELEGIBLE
82°	CONSORCIO FERCON	67.7210546	41	ELEGIBLE
83°	SADING GROUP S.A.S	67.6317462	32	ELEGIBLE
84°	GERARDO DÍAZ	67.1959234	34	ELEGIBLE
85°	CONSORCIO VIAS VALLE DEL CAUCA	67.1295531	79	ELEGIBLE
86°	PROYECTOS CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A.S. – PIV INGENIERÍA S.A.S.	66.8681191	49	ELEGIBLE
87°	CONSORCIO ECOTRAN	66.824462	108	ELEGIBLE
88°	CONSORCIO ORIÓN	66.5576096	21	ELEGIBLE
89°	CONSORCIO CONSERVACION 033	66.3432386	14	ELEGIBLE
90°	CONSORCIO ECOS	65.1503423	73	ELEGIBLE
91°	CONSORCIO INTERVIAS VQCIC	64.3136845	65	ELEGIBLE
92°	FJB INGENIERIA SAS	63.2322014	64	ELEGIBLE
93°	CONSORCIO PHI	61.5859407	29	ELEGIBLE
94°	CONSORCIO VIAS CAICEDONIA 2023	61.1241056	43	ELEGIBLE
95°	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	60.4609585	93	ELEGIBLE
96°	SIETE S.A.S.	59.5375509	3	ELEGIBLE
97°	CONSORCIO VIAL EQ	58.6163721	15	ELEGIBLE
98°	CONSORCIO INTERVENTORES CAICEDONIA	57.137318	102	ELEGIBLE
99°	CONSORCIO ALIANZA VIAL VALLE DEL CAUCA	57.0499434	30	ELEGIBLE
100°	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	54.6773248	101	ELEGIBLE
101°	CONSORCIO INTERVÍAS VALLE DEL CAUCA 23	54.6273425	86	ELEGIBLE
102°	CONSORCIO INGEVIAL 2	43.925197	35	ELEGIBLE
103°	INGEANDES SAS	43.0785718	77	ELEGIBLE
104°	CONSORCIO PROSPERAR MONTEGRANDE	0	4	NO ELEGIBLE
105°	CONSORCIO DINGE	0	38	NO ELEGIBLE
106°	INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA	0	45	NO ELEGIBLE
107°	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	0	60	NO ELEGIBLE
108°	CONSORCIO INTERDISEÑOS VÍAS VALLE DEL CAUCA	0	96	NO ELEGIBLE

Se pregunta a los asistentes si tienen observaciones frente al orden de elegibilidad establecido, ninguno de los participantes en la audiencia hizo uso de la palabra en esta nueva oportunidad.

OCTAVO - REVISIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS DE OBRA EN EJECUCIÓN Y/O PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE UBICADO EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1474 DE 2011

Conforme el orden del día la entidad se dispone a consultar el sistema interno de contratos SICO con el fin de determinar si el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad NO incurre en la causal del Art. 5 Ley 1474 de 2011, encontrando que el proponente **no** tiene contratos de obra en ejecución o pendientes por liquidar con la entidad.

NOVENO: LECTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica, evidenciándose que la misma se presenta por un valor **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.156'462.871,00), IVA INCLUIDO,** sin corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

DECIMO: RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines por ella perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales, adjudicar el concurso de méritos abierto **CMA-DEO-SVR-112-2023** cuyo objeto es el **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS CAICEDONIA-MONTEGRANDE, ANSERMANUEVO-EL VERGEL, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**", al proponente No. 9 CONSORCIO JN VIAL representado legalmente por JUAN AMADO LIZARAZO identificado con cédula de

ciudadanía 91.206.554 de Bucaramanga, el cual se encuentra conformado por la sociedad INGECO JN S.A.S., identificada con el NIT 901.535.692-1 con una participación del 70% representado legalmente por JUAN AMADO LIZARAZO identificado con cédula de ciudadanía 91.206.554 de Bucaramanga; y la sociedad ESAO S.A.S identificada con el NIT 804.005.882-9 con una participación 30% representado legalmente por JUAN AMADO LIZARAZO identificado con cédula de ciudadanía 91.206.554 de Bucaramanga, por un valor total de la propuesta de **MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.156'462.871,00), IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2,36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso y un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del INSTITUTO, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Se deja constancia que la aceptación o no, por parte del ordenador del gasto, de la recomendación realizada por el comité evaluador del proceso, se verá reflejada mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP II.

En este estado se da por terminada la audiencia, agradeciéndole a los asistentes por su presencia, siendo las 09:42 am del día 05 de diciembre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

Lina M Lozano M. **LINA MARCELA LOZANO MATIZ** **EVALUACIÓN FINANCIERA ECONOMICA**
Roberto Prins **ROBERTO PRINS** **EVALUACIÓN TÉCNICA**
DIEGO GOMEZ **EVALUACIÓN JURÍDICA**

Vo.Bo. Sergio Heredia Herrera
Coordinador Procesos de Selección Misional-SSPC